



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de *Junio* de 2001.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la licencia por maternidad concedida a la señora secretaria de juzgado -contratada- doctora Isabel SAYAGO de JATIB, ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del 2 de julio y hasta el 2 de octubre del corriente año, el contrato de la doctora GRACIELA LILIANA GARAY (D.N.I.N° 12.968.602) con igual categoría para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION